En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para proveer. Vélez, 7 de enero de 2022.
E
Dora González Franco
Secretaria

Verbal
DECLARACIÓN UMH y S.P.
Rad. 68861.31.84.001.2021.00106.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al Despacho la demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL y su consecuente DISOLUCIÓN, presentada mediante apoderado judicial por la señora EDILMA DELGADO TORRES contra LUIS SANDER RINCÓN RINCÓN, y como quiera que la misma fue subsanada en su oportunidad y del nuevo estudio se observa que cumple con los requisitos legales y este Despacho es competente para adelantar el trámite respectivo, se procederá a su admisión.

Por lo brevemente expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL y SU DISOLUCIÓN presentada mediante apoderado judicial por la señora EDILMA DELGADO TORRES contra LUIS SANDER RINCÓN RINCÓN, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: DAR al proceso el trámite Verbal previsto por el Libro Tercero Sección Primera, Título I, Capítulo I, artículos 368 y siguientes

del C.G.P.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente este auto al demandado y correrle traslado de la demanda por el término de veinte (20) días. Como la parte actora informa una dirección física del mismo, en tal sentido, dese aplicación a lo establecido en al artículo 291 del C.G.P.

CUARTO. RECONOCER al abogado CARLOS ARMANDO CARREÑO PACHECO identificado con la C.C. No. 74.244.965 expedida en Moniquirá (Boyacá) y portador de la T.P. No. 155309 del C. S. de la J. como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Proyectó: Claudia Isabel Vargas R.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE VELEZ
El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

HOY, 12 DE ENERO DE 2022

DORA GONZÁLEZ FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ab656e9363bc48389720f22a5458318a828e752e24798508c380ef6eb3d0a83

Documento generado en 11/01/2022 04:53:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica